Solicitud No.: 00000005
San José de Cúcuta, 07-ene-2026

Doctor(a):
IVÁN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe administrativa, financiera y comercial
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL PROCESO CONTRACTUAL No. OJ-CD-004-2026

Cordial Saludo.

De manera comedida me permito solicitar se me certifique si dentro de la Planta EIS CUCUTA SA ESP de Cúcuta existe Personal disponible con el siguiente Perfil Requerido:

Autorizado

N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO A DESARROLLAR
1	Profesional como Abogado con especialización en derecho laboral o administrativo o afines.	2026E-16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL

ACTIVIDADES

El perfil es requerido para adelantar las siguientes Actividades:

1. En materia jurídica:
a. Realizar el estudio de caso respectivo para las diferentes reclamaciones administrativas en materia pensional.
b. Proyectar los actos administrativos que den respuesta a las reclamaciones administrativas en materia pensional presentadas ante la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
c. Realizar las actividades correspondientes para determinar respuesta oportuna a las solicitudes pensionales.
d. Revisar jurídicamente los actos administrativos proferidos en materia pensional, con el fin de ajustar jurídicamente los mismos a la normatividad vigente.
e. Revisar los actos administrativos en los cuales se ajusten la mesada de los pensionados que están cobrando un mayor valor por parte de la empresa.
f. Identificar del flujo de reclamaciones y peticiones en materia pensional para promover un estudio de impacto que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de respuesta a las reclamaciones administrativas.
g. Promover un plan de acción que permita dar una respuesta oportuna, de fondo, de manera clara y expresa a todas las reclamaciones administrativas que se presenten en la entidad.
h. Unificar los criterios de respuesta a partir de la normatividad vigente, en particular las posiciones jurisprudenciales que determinan las diversas situaciones en materia pensional que deba resolver la entidad.
i. Asesorar el proceso de recuperación de aportes patronales realizados a funcionarios jubilados sobre los cuales, de acuerdo con las particularidades de cada caso, no es posible adelantar el proceso de compartibilidad pensional.
j. Realizar una capacitación al personal determinado de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. en el área pensional, con el fin de atender dudas generales en materia jurídica de los derechos pensionales del mismo.
k. Liderar y coordinar todo el proceso y personal profesional de apoyo asignado para el cumplimiento de cada uno de los procesos dispuestos dentro de las actividades relacionadas con la carga pensional de la

EIS Cúcuta SA E.S., cuyas actividades específicas se establecen las siguientes:
2. En materia de cuotas partes pensionales:
a. Realizar las respectivas mesas de trabajo que permitan efectuar cruces y compensaciones por el citado concepto de cuota parte por cobrar.
b. Digitalización de los expedientes de cuotas partes pensionales por cobrar, en particular de aquellos documentos que definen la prestación económica del jubilado o que la modifican.
c. Sistematización de base de datos por entidad deudora que permita consultar y verificar con soportes los pagos realizados recibidos por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P
d. Verificar la correcta organización de los expedientes de las entidades de derecho público que han efectuado cobro de cuotas partes pensionales a cargo de la EIS CUCUTA
e. Verificar que la entidad hubiese elevado la consulta de la cuota parte pensional cuando a esto hubiere lugar con relación a las cuotas partes por pagar.
f. Efectuar la validación de las liquidaciones que se encuentren ajustadas a la Ley 71 de 1.998, ley 100 de 1.993 y Ley 1066 del año 2.006, y en general, a la normatividad vigente.
g. Proyectar las respectivas objeciones respecto a los cobros no debidos o las liquidaciones erróneas, cuando a esto hubiere lugar.
h. Presentar propuesta de acuerdo de compensación en los casos que exista reciprocidad, con el fin de sanear la citada obligación pensional.
i. Cuantificación, identificación y revisión de las obligaciones pensionales por concepto de cuotas partes, por cobrar y por pagar.
j. Adelantar las gestiones administrativas para efectuar el recobro mensual de las citadas obligaciones pensionales.

3. En materia administrativa, de historias laborales y de expedición CETIL:
a. Asesorar en las actividades relacionadas con las liquidaciones de la mesada pensional que tiene la empresa a su cargo para garantizar los recursos para su pago.
b. Verificación de la fe de vida pensional.
c. Revisión de los expedientes pensionales temporales, con el fin de crear alertas de los mismos para su respectivo tratamiento.
e. Proyecta los certificados de Historia Laboral de pensionados de la empresa en el programa Cetil cuando esto sea requerido.
f. Asesora los procesos estratégicos de la gestión pensional.

Autorizado

Sin otro particular,

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE - GERENCIA

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Roa Castellanos
Profesional de Campo - Oficina de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-05
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 01/02/2024
	Gestión Contractual	Versión: 02
	Formato Certificado de Insuficiencia de personal	Página: 1 de 1

Certificado No. 00000005
San José de Cúcuta, 07-ene-2026

Doctor(a)
DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE
GERENCIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL – Decreto 2209/98. - Proceso Contractual No. OJ-CD-004-2026

Cordial saludo

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito comunicarle que esta oficina procedió a revisar la Planta de Personal de la EIS CÚCUTA SA ESP a fin de Verificar si existe Personal Suficiente con el siguiente Perfil Requerido:

Autorizado

N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO A DESARROLLAR
1	Profesional como Abogado con especialización en derecho laboral o administrativo o afines.	2026E-16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL

Que revisada la Planta de Cargos de la Entidad, existe personal con este perfil requerido desempeñando actividades especificas en las diferentes áreas de la entidad, no obstante lo anterior el personal se torna insuficiente para atender el objeto a desarrollar por usted requerido.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe administrativa, financiera y comercial
EIS CÚCUTA SA ESP

Proyecto: DIANA CAROLINA PARRA TORRADO
Profesional de Campo- Gestión de Talento Humano